I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000947

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 08 JUL 2026

V I S T O S:

La Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 2 de julio de 2026; el Certificado N°74/2026 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100-00-01419-2026; el Memorándum N°M-1000-00-00265-2026 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°M-1000-00-00190-2026 de la Dirección de Jurídica; el Informe Técnico; los Decretos Exentos N°202/0519/2025, N°202/0607/2025, N°202/0670/2025, N°202/0775/2025, N°202/0895/2025, N°202/1910/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0519/2025, de fecha 9 de abril de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-23-LQ25**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024"**, modificado por Decreto Exento N°202/0607/2025, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0670/2025, modificado por Decreto Exento N°202/0775/2025, adjudicada al proveedor **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, mediante Decreto Exento N°202/0895/2025, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1910/2025.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Memorándum N° M-1000-00-00265-2026 y el informe emitido como inspector técnico del servicio, en el cual señala:

- Que la bases administrativas generales que rigen para dicho contrato se establece en el punto 12.1, denominado Modificación del Contrato, que la Municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar durante su vigencia el contrato suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del inspector técnico. En su letra d) Cuando por razones técnicas debidamente fundamentadas por el inspector técnico relacionadas con el interés público o la continuidad del servicio. Además, señala en su inciso tercero que: "El municipio se reserva el derecho de modificar el contrato hasta un 30% del monto convenido originalmente, debiendo estas ir en el sentido de fortalecer el servicio y no desvirtuar su sentido, y no altere los elementos esenciales del contrato....." En su inciso quinto expresa que: "En caso de prórroga del contrato, esta podrá darse hasta por 2 meses, no superando el porcentaje indicado en el párrafo anterior"

- Además, indica que dicho contrato "fue suscrito con fecha 9 de julio del 2025 y aprobado y decretado con fecha 30 de octubre del 2025 y comenzó

a regir al siguiente día hábil de ser decretado, esto es el día 3 de noviembre, y el plazo de duración de este servicio es de ocho meses, el cual se cumple el día 3 de julio del año 2026. Por lo cual, este servicio se encuentra al día ejecutando remates por un total de 1012 vehículos aproximadamente, quedando un saldo aproximado de 38 vehículos a rematar, según el listado oficial de 1050 vehículos aparcados en Custodia Metropolitana.

- Adicionalmente a esto, con fecha 9 de junio de 2026, se recibió mediante correo electrónico el listado total de vehículos aparcados en Custodia Metropolitana, en el cual se informó un total de 312 vehículos enviados por la Municipalidad de Cerrillos. Junto al hecho de la gran cantidad de correspondencia enviada por Custodia Metropolitana, solicitando que se continúe con los remates, dado el reducido espacio con el que cuentan para operar y la disponibilidad de solo 600 cupos para aparcar vehículos que tiene la Municipalidad de Cerrillos y que el Servicio de Remate de Vehículos, en sus BAG, contempla la posibilidad de ampliación en un 30%, lo que significaría ingresar para remate 324 vehículos de los ya ingresados a los aparcaderos de Custodia Metropolitana.

- Que, consultado el Sr. Martillero respecto a la ampliación del servicio de remate en un 30%, señaló estar de acuerdo con la ampliación, no teniendo reparo alguno que señalar, esto mediante correo electrónico.

-

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 2 de julio de 2026, según consta en el Certificado N°074/2026 de la Secretaria Municipal.

D E C R E T O:

1. Autorízase la modificación del contrato denominado **"SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024", ID 324-23-LQ25**, sancionado por Decreto Exento N°202/1910/2025, suscrito con el proveedor **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS,** Cédula de Identidad N° [redacted] Martillero Público, **en el sentido de ampliar el plazo de ejecución en 1 mes.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

000947

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
Departamento de Gestión de Contratos
Dirección de Jurídica (Inspector Técnico del Servicio)
www.mercadopublico.cl
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°074/2026

Cerrillos, 3 de julio de 2026

La Secretaria Municipal que suscribe certifica que, en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 2 de julio de 2026, y con la presencia de todos sus integrantes, se aprobó por unanimidad, la modificar el contrato denominado **"SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024", ID 324-23-LQ25**, sancionado por Decreto Exento N°202/1910/2025, suscrito con el proveedor **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS, Martillero Público, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución en 1 mes.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/aaa